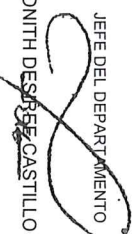
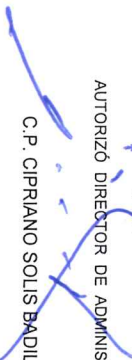


 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN S.A. DE C.V. Domicilio Fiscal CALLE: FRANCISCO VILLA 89 COLONIA: SANTA MARIA AZTAMUACAN CIUDAD: CIUDAD DE MEXICO C.P.: 09570 R.F.C.: LAM161004ML3		003277 NÚMERO		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$4,227,115.69	
MODIFICACION AL CONTRATO		HOJA NO. 01 / 08 / 2022 DIA / MES / AÑO		HOJA: 2 DE: 2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$0.10		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 4,227,115.59 (cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Ciento Quince Pesos 59/100 M.N.)	
NÚMERO DE MODIFICACION MOD-AG-051/22		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0133/22		AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACION PUBLICA		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONNUTADOR	
NÚMERO: AUT-01/08/2022		FECHA: 01 / 08 / 2022 DIA / MES / AÑO		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE : MAXIMINO CUREL GUZMAN CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 55 70 43 38 09 FIRMA		FECHA: 01/08/2022 DIA / MES / AÑO		PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS FISCALES DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	
OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. 5230-733-2022									

Fechas de Entrega Mínima:
 Fechas de Entrega Máxima:

16-03-2022
 31-12-2022

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) 		JEFE DEL DEPARTAMENTO 		Vo. Bo. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES 		AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN 	
NORIMA EVANGELINA CERVERA NARANDO		LIC. LEONITH DESPRE CASTILLO GARCIA		LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ		C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO	

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

SubTotal:	\$	107,044.58	\$	267,465.72
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$	107,044.58	\$	267,465.72
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	107,044.58	\$	267,465.72

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-051/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0133/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. MAXIMINO CURIEL GUZMAN**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 16/03/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0133/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0133/22** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0133/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0133/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0133/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0133/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 01 de Agosto de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR

C. MAXIMINO CURIEL GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ

ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-051/22 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0133/22, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa LOGISTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.